

LAS CONDES,

09 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1º 5026 de fecha 15.12.2009, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Dec. Alc. Secc.1º N° 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Dec. Alc. Secc.1º N° 1156 de 22.02.2006; Memo N° 264 de 28 de Enero de 2010 del Departamento de Administración; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 15 de Enero de 2010 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **FEBERO DE 2010**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION		
ABELLO SALAMANCA ULISES	40	65
ALLENDE ARAYA LUIS HUMBERTO	40	75
ALVARADO CASTILLO PAOLA ALEJANDRA	40	90
ARQUEROS VILLARROEL OSCAR AUGUSTO	40	80
BECERRA RUBIO JUAN ALIRO	40	75
BERRIOS VELIZ HECTOR SANTIAGO	40	90
BETANCUR SOTO ELISEO AURELIO	40	75
CACERES PALMA EDUARDO HERNAN	40	80
CARES CARES CLAUDIO	40	90
CARRASCO ARANEDA PEDRO ALFREDO	40	85
CASTILLO FUENZALIDA MIGUEL ANGEL	40	90
CHACON ARAYA ESTEBAN DANILO	40	75
CID MORA JUAN DE DIOS	40	60
CONTRERAS TORRES DAVID HUMBERTO	40	80
CORDOVA SECO ALBERTO MANUEL	40	90
ESCAMILLA CORRIAL CLAUDIA ANGELA	40	83
FUENTES MOLINA JUAN LUIS	40	75
GARCIA FLORES ROSA ESTER	40	50
GONZALEZ SANCHEZ MANUEL	40	70
GOYCOLEA GAMBOA WALDO OCTAVIO	40	80
GUERRERO SERRANO VICTOR ALEJANDRO	40	50
MOLINA ALARCON EDISON ROMAN	40	73
MORALES MENA JUAN RAMON	40	90
MUNOZ FARIÑA MARIO RODRIGO	40	90
MOROSTICA PARRA EMILIO	40	90
ORTIZ VALENCIA LUIS RAMON	40	80
REYES ALCAINO JORGE ANTONIO	40	90
RIVAS ALIAGA GONZALO	40	70
ROJAS MENDEZ LILIANA	40	50
SAAVEDRA ROBLES CESAR ENRIQUE	40	65
SALAS DONOSO JUAN MIGUEL	40	80
SCHUFFENEGGER TREJO VICTOR	40	70
SEPULVEDA ACUÑA JULIO ANTONIO	40	80
TREJO ALVAREZ CARLOS A.	40	40
TREJO ALVAREZ JUAN ENRIQUE	40	90
VARGAS OSSANDON JULIO HERNAN	40	90



NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
VILLALOBOS LAUBE MARIA CRISTINA	40	55
VIVAR VERA CRISTIAN ANDRES	40	52

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

